

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de agosto de 2022, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2022.**

En Ólvega, a 9 de agosto de 2022, siendo las 19:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> María Pilar Lorente Huguet.

Excusó su asistencia D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- RECTIFICACIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Con fecha 24 de febrero de 2022 se concedió licencia de segregación a D<sup>a</sup> María Jesús Lapeña Jiménez sobre una finca urbana situada en la Plaza de España, nº 5.

Mediante escrito con entrada en este Ayuntamiento el día 25 de julio de 2022, la solicitante manifiesta que debido a un error en la medición de la superficie del inmueble es preciso proceder a su rectificación.

Por tanto, dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad rectificar la mencionada licencia de parcelación o segregación, de acuerdo con los siguientes datos:

Solicitante: D<sup>a</sup> María Jesús Lapeña Jiménez.

Finca matriz: Parcela de 194,00 metros cuadrados, situada en la Plaza de España, nº 5.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

1) Parcela de 87,40 metros cuadrados.

2) Queda como resto de finca matriz una porción de 106,60 metros cuadrados.



Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

### **3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-**

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Construcciones Jimecar Obras, S.L., para reforma de caja de escaleras e instalación de ascensores en el edificio situado en la calle Viriato, nº 2 y 4.

- A Redexis Gas, S.A. para la ejecución de una red de distribución de biometano a través del camino de los Marojales, procedente de la planta de Biolvegás para su inyección a la red de distribución de gas natural de Ólvega.

- A D. Antonio Moya Rubio, para adaptación de local comercial como vivienda, con emplazamiento en calle Don Pedro y Doña Patro, nº 2, bajo A.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Ángel Benito Revilla Ledesma, relativa a obras de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble situado en la calle Fernán González, nº 15.

- Prosolia España, S.L., relativa a obras de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en la parcela 306 del polígono 5, paraje "El Codujón".

- Campofrío Food Group, S.A.U., relativa a obras de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble situado en la Avenida de España, nº 5.

- D. José Emilio Martínez Muñoz, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Castilla y León, nº 7 de Muro. (Reforma de vivienda).

- D. Jesús Ángel Mayor Bator, relativa a obras menores en la parcela rústica 5304 del polígono 8, paraje "La Era Alta". (Instalación de marquesina para resguardo de vehículos).

- D<sup>a</sup> Felipa María Pilar Isla Lumbreras, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle La Iglesia, nº 2. (Sustitución de bajante de aguas residuales).

- D. Javier Gregorio Ledesma Vera, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Carretera, nº 23 de Muro. (Arreglos en edificio).



- D. Javier García Revilla, relativa a obras menores en la finca rústica 5070 del polígono 9, paraje "Veafría". (Cerramiento de parcela).

- D. Jesús Moya Mayor, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Practicante Don Gil, nº 4 - 3º Dcha. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D<sup>a</sup> Eloísa Calvo Ortiz, relativa a obras menores en el establecimiento situado en la calle Cervantes, nº 5. (Instalación de toldo).

- D. Máximo Leónidas Ruiz Cabrera, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Soria, nº 13 - 1º D, consistentes e cubrición de corral con panel sándwich, debiendo guardar armonía con las construcciones colindantes.

#### **4º.- DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-**

- Vista la declaración responsable presentada por D. David Escribano Calvo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 37, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2019.

- Vista la declaración responsable presentada por D. Juan Pablo Rubio Ruiz, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Venerable, nº 19 o actualmente calle Nueva, nº 15, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2019.

**5º.- CONCESIÓN DE SEPULTURAS.-** Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de sepulturas en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer a los siguientes solicitantes, como titulares del derecho funerario sobre las sepulturas que se indican en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionario	Nº de sepultura
Hortensia Gómez Ruiz	Cuadro 2º izquierda, fila 12, sepultura nº 7
Carlos Revilla Molina	Cuadro 2º izquierda, fila 12, sepultura nº 8



Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.

**6º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA INSTALACIÓN ASCENSOR RESIDENCIA DE ANCIANOS**.- Vista la certificación nº 2 de la obra denominada "Instalación ascensor Residencia de Ancianos", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 34.235,35 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS**.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 14/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 169.257,49 euros.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:10 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

